

no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Trujillo a veintitrés de junio de 2011.- El Alcalde, Alberto Casero Ávila.

4374

### VALENCIA DE ALCÁNTARA

Decreto

Por tener que ausentarme de esta localidad por vacaciones, he resuelto delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Jesús Angel Ugarte Granda al cual corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento, de conformidad con lo establecido en el art. 47.1 y 2 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La presente delegación surtirá efectos durante los días 1 al 10 de julio de 2.011, ambos inclusive.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>., el Alcalde, en Valencia de Alcántara, a 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Pablo Carrilho Reyes.- Ante mí, el Secretario, Joaquín Reyes Fernández.

4394

### VALENCIA DE ALCÁNTARA

DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES-DELEGADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 y concordantes del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO decretar el nombramiento de los siguientes Sres. Concejales Delegados :

DELEGADO DE CAMPIÑA, TURISMO Y MUJER:  
Doña María del Rosario Vela Bueno.

DELEGADO DE HACIENDA, OBRAS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS:  
Don Manuel Valverde Reyes.

DELEGADO DE SANIDAD, CONSUMO, DEPENDENCIA, PERSONAL, DESARROLLO Y EMPLEO:  
Don Jesús Angel Ugarte Granda.

DELEGADO DE CULTURA, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:  
Don Juan Pedro Hilanderas Mohedano.

DELEGADO DE FESTEJOS Y DEPORTES:  
Don Juan Francisco Calderón Martín.

DELEGADO DE JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE:  
Doña Julia Rodríguez Carballo.

Lo que se publica a los efectos ordenados.

Valencia de Alcántara a 1 de julio de 2011.- El Alcalde, Pablo Carrilho Reyes.

4395

### VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de junio de 2.011, se adoptó, el siguiente acuerdo:

#### RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Los Plenos ordinarios se celebrarán los terceros miércoles de los meses impares pasando al día siguiente de ser festivos.

Siendo el horario para los meses de mayo a julio a las 20,00 horas y para los restantes meses a las 19,30 horas, acoplándose igualmente a este horario los plenos que con carácter extraordinario se tengan que convocar.

Además de las extraordinarias y de las urgentes que se puedan convocar por esta Alcaldía o a petición de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación y de las de carácter urgente que se puedan convocar por la Alcaldía con pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia de Alcántara a 1 de julio de 2011.- El Alcalde, Pablo Carrilho Reyes.

4396

### VALENCIA DE ALCÁNTARA

Anuncio

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2.011, ha designado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden, los cuales son miembros de la Junta de Gobierno:

- 1.- DON JESÚS ANGEL UGARTE GRANDA.
- 2.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO VELA BUENO.
- 3.- DON JUAN FRANCISCO CALDERÓN MARTÍN.

4.- DON JUAN PEDRO HILANDERAS MOHEDANO.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara a 1 de julio de 2011.- El Alcalde, Pablo Carrilho Reyes.

4397

### BELVÍS DE MONROY

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Belvís de Monroy (Cáceres), en sesión de fecha 24 de junio de 2011, por unanimidad, acordó, dejar sin efecto la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de terrenos de uso público por mesas y sillas, con interés lucrativo.

En Belvís de Monroy a 30 de junio de 2011.- El Alcalde, Javier Martín Bazaga.

4430

### BELVÍS DE MONROY

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Belvís de Monroy (Cáceres), en sesión de fecha 24 de junio de 2011, por unanimidad, acordó, modificar el punto quinto de las bases de la bolsa de trabajo del municipio para que pudieran estar presente como miembros del Tribunal de selección, con voz pero sin voto, dos representantes de los desempleados del Municipio.

En Belvís de Monroy a 30 de junio de 2011.- El Alcalde, Javier Martín Bazaga.

4432

## NOTARÍA

### JARAÍZ DE LA VERA

#### SUBASTANOTARIAL

Don JOSÉ ANDRÉS VÁZQUEZ TRAVIESO, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Jaraíz de la Vera,

HAGO SABER:

Que en mi notaría, sita en Jaraíz de la Vera, Avenida de la Constitución número 54-A, 1.º A, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA.- FINCA ESPECIAL NÚMERO SIETE- Piso Letra .B, destinado a vivienda, en la planta segunda, en la Avenida de la Constitución número 51, en término de Jaraíz de la Vera (Cáceres); con una superficie útil de setenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados.

LINDA: frente, pasillo y hueco de escalera y piso letra A; derecha, finca matriz y patio de servidumbre recíproca con dicha matriz; izquierda, piso letra C, descrito con el número ocho; y espalda, calle de comunidad que a su vez linda con finca matriz.-Cuota. CINCO ENTEROS Y OCHENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Título. El de compra a Doña María Josefa Rodríguez Jiménez e hijas mediante escritura otorgada ante Don Fernando Gutiérrez Valdenebro, Notario de Jarandilla de la Vera como sustituto legal de la Notaría de Jaraíz de la Vera por vacante el día 29 de junio de 2004, número 880 de protocolo.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, tomo 756, libro 111, folio 31, finca número 6.203.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 29 de julio de 2011 a las once horas, siendo el tipo base el de OCHENTA MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (80.502,10 Euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 26 de agosto de 2011 a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 23 de septiembre de 2011 a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 30 de septiembre de 2011 a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el Justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Jaraíz de la Vera a 30 de junio de 2011.- EL NOTARIO.

4393